



GOBIERNO DE  
**Chile**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE LA ESCONDIDA /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6468 /**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.354, de 26.10.2007, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2007.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.865, de 15.09.2007;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 59.049 de 29.11.2007;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorándum N° 23/C, de 28.01.2008;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 1169, de 08.10.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades con solicitudes en similares condiciones, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2007;
- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en la licitación realizada el día 04.11.2008.
- g) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 303/C, de 05.11.2008 y, en uso de mis atribuciones dicto la siguiente:

//..

## RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL SALITRE LIMITADA**, R.U.T. N° 77.949.360-1, con domicilio en O'Higgins N° 480, comuna de Iquique, I Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de La Escondida, II Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 250 Watts.
- Frecuencia : 92,1 MHz.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 8 antenas Yagi 4 elementos de 14,09 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 31,5 m.
  
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 0,62 dB.
  
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	13,15	16,19	5,63	1,15	0,61	5,37	12,15	24,73

- Ubicación del Estudio Principal, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Minera La Escondida s/n, comuna de Antofagasta, II Región.
  
- Coordenadas Geográficas : 24° 14' 19" Latitud Sur.  
69° 03' 21" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días;
- Término de Obras: 40 días;
- Inicio de Servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.**



*Felipe Morandé Lavín*  
**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones